



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte y en atención a las recomendaciones emitidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en correlación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron de manera virtual, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial; el Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, El Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias; el Dr. Eduardo Cruz González, Encargado de la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo; la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa; la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez, Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; y el Lic. David Melchor Miranda Ortega, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como Encargado del Área Coordinadora de Archivos. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----
- 3.- Presentación de los casos para autorización del Comité de Transparencia. -----
- 3.1.- Informar el contexto del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----
- 3.2.- Proceso de Instalación del Comité de Transparencia. -----
- 3.3.- Elección de la Presidencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia. -----
- 3.4.- Designación de los servidores públicos que serán suplentes. -----
- 3.5.- Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. -----



3.6.- Se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud, la aprobación de la versión pública del instrumento jurídico que se describe a continuación: -----

ACUERDO DE COOPERACIÓN BIENAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "SEDESA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, ASISTIDA POR EL LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGAF" Y, POR LA OTRA, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, REPRESENTADO POR EL C. PEDRO NUÑEZ MOSQUERA, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "MINISTERIO DE SALUD" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"...(SIC).-----

4.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión -----

5.-Asuntos Generales -----

6.- Cierre de la sesión -----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien anteriormente desempeñaba el cargo de suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal. -----

En este acto la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que todos los servidores públicos convocados se encontraban presentes por lo que había quórum suficiente. -----

Acto seguido, se procedió a dar apertura de la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinte. -----

2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día -----

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día que se incorporó en la carpeta de trabajo de esta sesión y mencionó que, en caso de que algún integrante deseara hacer alguna observación al orden del día previamente establecido, lo hicieran saber, sin que hubiera ninguna observación o agregado alguno, se procedió a su aprobación por unanimidad. -----

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin.



El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre: solicita a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, dar cuenta de los puntos siguientes del orden del día. -----

3.- Presentación de los casos para autorización del Comité de Transparencia-----

La Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó la descripción de los asuntos derivados de los casos para aprobación, consistentes en: -----

3.1 Informar el contexto del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

La Lic. María Claudia Lugo Herrera, explicó que, derivado de la publicación del nuevo "Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México"(Sic); el Órgano Garante solicitó a todos los Sujetos Obligados la Instalación del Comité de Transparencia, poniendo en contexto a todos los asistentes e integrantes del Órgano Colegiado, el procedimiento para la designación del nuevo Comité de Transparencia, la Presidencia, la Secretaría Técnica así como los suplentes para así, proceder a la Instalación del mismo.-----

De igual forma, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, hizo mención de qué, el Lic. Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), le informó verbalmente que el Órgano Garante tiene contemplado realizar una asesoría para el mes de agosto a fin de aclarar algunas dudas que varios Sujetos Obligados han externado, derivadas de la lectura y aplicación del Lineamiento que nos ocupa. -----

La Lic. Graciela Espinosa Rodríguez, sugirió que se procediera con la instalación del Comité de Transparencia y en caso de ser necesario, se realizara una modificación posterior, conforme a lo que indique el Órgano Garante. -----

3.2 Proceso de Instalación del Comité de Transparencia. -----

Se revisaron los puntos principales del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo la Instalación del mismo. -----

3.3 Elección de las personas que fungirán como Integrantes del Comité de Transparencia. -----

En virtud de lo anterior, se solicitó a los intervinientes que designen de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité, para lo cual, la Lic. Rosa Inela Hurtado Gallegos, propuso al Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, lo cual fue sometido a consideración de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose a favor el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Dr.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Ricardo Arturo Barreiro Perera, Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa y la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, con un total de cinco votos y una abstención por parte de la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez a la propuesta planteada. –

Acto seguido, el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, propuso que la Lic. María Claudia Lugo Herrera, quien es integrante del Comité de Transparencia, continuara ocupando la Secretaría Técnica, lo cual fue sometido a consideración de los Integrantes para que se pronuncien al respecto, manifestándose a favor el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa y la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, con un total de cinco votos y una abstención por parte de la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez a la propuesta planteada. -----

3.4 Designación de los servidores públicos suplentes. -----

Se eligieron los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia quedando de la siguiente forma: la Dra. Ilian Blanco García, fue designada como suplente del Presidente del Comité de Transparencia por el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, decidió no designar suplente; el Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, designó como suplente a la Lic. Susana de Lourdes Haro Valdés, Directora de Finanzas; el Dr. Eduardo Cruz González, Encargado de la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo suplirá al Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera; la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, designó a la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, JUD de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos; la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez, por el momento es la encargada del despacho del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por lo que no hizo ninguna designación; los suplentes designados tendrán voz y voto y firmarán las actas de las sesiones a las que asistan en esa calidad, de conformidad con el apartado Décimo de los lineamientos de mérito. -

3.5 Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, quedó instalado previa votación de los integrantes del mismo tal como se explica en el primer acuerdo que se describe más adelante. -----

3.6 Se pone a consideración del Órgano Colegiado de esta Secretaría de Salud, la aprobación de la versión pública del instrumento jurídico que se describe a continuación. -----

Mediante oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/2990-BIS/2020, la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, con fundamento en el artículo 176, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX), mismo que a la letra señala "...Artículo 176. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que...III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley y demás ordenamientos aplicables..." (Sic), solicitó a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud a cargo de la Lic. María Claudia Lugo Herrera, que el Comité de Transparencia sesionara con el propósito de someter a consideración del Órgano Colegiado, la versión pública del instrumento mencionado anteriormente, con la finalidad de dar cumplimiento a las

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



obligaciones en materia de transparencia previstas en el artículo 123, fracción XIII de la LTAIPRCCDMX, así como lo establecido en los "Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México"; por lo que la Lic. Lugo Herrera, procedió a otorgar la palabra a la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos. -----

La Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, explicó que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley en la materia y de conformidad con lo previsto en el artículo 90, fracción II de la LTAIPRCCDMX, solicitó a la Unidad de Transparencia someter a consideración del Comité de Transparencia, el instrumento jurídico antes aludido que consta de 9 páginas, escritas por ambos lados de sus caras, el cual obra en la Dirección a su cargo. -----

Asimismo, argumentó que, dicho instrumento contiene datos que hacen identificable a un contrato de dinero en cuenta corriente que vincula a su titular con su patrimonio y a través de este, es posible acceder a dicha información, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, por lo que deberá considerarse información de carácter confidencial la siguiente: **Beneficiario, Número de Cuenta Bancaria, Banco, Código Swift y Dirección**, al tratarse de información de sujetos de derecho internacional, que conforman un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar la cuenta de dicha autoridad sanitaria a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, o bien realice conductas tendientes a tal fin, los cuales podrían ser considerados como delitos, lo anterior encuentra su fundamento legal en el artículo 186, párrafo tercero de la LTAIPRCCDMX mismo que a la letra señala "...Artículo 186. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual. ..." (Sic); acto seguido, la Directora Jurídica y Normativa, puso a disposición de los integrantes del Comité de Transparencia el Formato de Clasificación del Acuerdo de Cooperación Bienal realizada para el análisis del caso, misma que se anexa a la presente. -----

Una vez realizada la lectura y el análisis del instrumento jurídico presentado en la reunión, el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, mencionó que no encontró inconsistencia alguna en el proyecto de la versión pública presentado por la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos e invitó a que, si alguno de los intervinientes tuviera algún comentario, observación u objeción al respecto lo hiciera saber. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia, al no tener ninguna observación u objeción, el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, instruyó a la Secretaría Técnica para que sometiera a votación la versión pública del multicitado documento; acto seguido la Lic. María Claudia Lugo Herrera, sometió a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado la propuesta que planteó la Directora Jurídica y Normativa, manifestándose a favor el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa y la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, con un total de cinco votos y una abstención por parte de la Lic. Graciela Espinosa Rodríguez a la propuesta de la versión pública del ya citado instrumento jurídico. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



4.- Acuerdos. -----

ACUERDO 1SO/SSCDMX/01/2020. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México quedó formalmente instalado con una temporalidad de un año, mismo que se integró de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo que ostentan dentro del Comité	Suplente
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre	Presidente, integrante con voz y voto	Dra. Ilian Blanco García
Lic. María Claudia Lugo Herrera	Integrante, con voz y voto	No designó
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera	Integrante, con voz y voto	Dr. Eduardo Cruz González
Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa	Integrante, con voz y voto	Lic. Susana de Lourdes Haro Valdés
Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos	Integrante, con voz y voto	Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar
Lic. Graciela Espinosa Rodríguez	Integrante, con voz y voto	No designó
Lic. David Melchor Miranda Ortega	Invitado permanente, integrante con voz sin voto	No designó

ACUERDO 1SO/SSCDMX/02/2020. -----

Aun cuando se encontraron algunas inconsistencias en la lectura del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, todos los integrantes del Comité de Transparencia firman la presente Acta, en el entendido que, en cuanto sean aclaradas por el Órgano Garante, se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria para realizar las modificaciones que resultaran pertinentes. -----

ACUERDO 1SO/SSCDMX/03/2020. -----

Todas las acciones establecidas por el anterior Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se dan por concluidas y se inician las acciones con la instalación del nuevo Órgano Colegiado a partir del treinta de julio del año dos mil veinte. -----

ACUERDO 1SO/SSCDMX/04/2020. -----

Después de analizar las constancias inherentes a la versión pública del multicitado instrumento jurídico y escuchar los argumentos vertidos por la Dirección Jurídica y Normativa, quien genera y resguarda la información presentada, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con un total de cinco



votos a favor y una abstención, aprueba la versión pública del instrumento jurídico denominado "ACUERDO DE COOPERACIÓN BIENAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "SEDESA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, ASISTIDA POR EL LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGAF" Y, POR LA OTRA, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, REPRESENTADO POR EL C. PEDRO NÚÑEZ MOSQUERA, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "MINISTERIO DE SALUD" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"... "(Sic), se clasifica la información como confidencial de la siguiente manera: -----

Documento	Información para testar
"ACUERDO DE COOPERACIÓN BIENAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO...POR LA OTRA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA..." (Sic)	Beneficiario
	No. De cuenta
	Banco
	Código Swift
	Dirección

ACUERDO 1SO/SSCDMX/05/2020 -----

El resguardo de la documentación analizada y presentada en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia queda a cargo de la Dirección Jurídica y Normativa. -----

ACUERDO 1SO/SSCDMX/06/2020 -----

La Dirección Jurídica y Normativa proporcionará a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud la versión pública del instrumento jurídico testado para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia; la Unidad de Transparencia procederá a realizar el alta del citado instrumento jurídico en el Portal. -----

5. Asuntos generales. No hubo temas a tratar. -----

6. Cierre de Sesión. -----

Una vez desahogado los puntos que componen el orden del día de esta Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinte, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la Sesión, misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en ocho fojas útiles, a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



FIRMAS

Presidente

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre
Director General de Diseño de Políticas,
Planeación y Coordinación Sectorial

Integrante

Lic. María Claudia Lugo Herrera
Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control
de Gestión Documental

Integrante

Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa
Director General de Administración y Finanzas

Integrante

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Director General de Prestación de Servicios Médicos y
Urgencias

Integrante

Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos
Directora Jurídica y Normativa

Integrante

Lic. Graciela Espinosa Rodríguez
Encargada del Despacho del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de
México

Invitado permanente

Lic. David Melchor Miranda Ortega
Encargado del Área Coordinadora de
Archivos

Estas firmas, forman parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 30 de julio de 2020.